

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

09 MAY 2013

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 2341 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 2.- Email de Jefe de Finanzas que solicita adquirir Talonarios de Licencias Médicas
- 3.- Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º.- Autorízase a la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Salud Municipal, girar fondos a rendir para la adquisición de Licencias Médicas que serán utilizados por los médicos en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal, por la suma total de \$184.000.- (Ciento ochenta y cuatro mil pesos), documento girado a nombre de don (a) Priscilla Cuevas Angulo, Rut: 13.873.276-2 quien cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado al Item 215-22-04 Materiales de Uso o Consumo Corriente, Asignación 999-000 "Otros" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
 - Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Archivo Of. de Partes Salud
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/PM/RO/RAGL/orn.-
Decrel 